



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno

CERTIFICO: Que en el Acuerdo Ordinario celebrado en el día de la fecha, Acta N° 15, punto 9, la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: AMPLIACIÓN PRUEBA PILOTO ORALIDAD EFECTIVA EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO CIVILES Y COMERCIALES PARA EL DISTRITO JUDICIAL NRO. 1.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que esta Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo Ordinario N° 8, p. 11, celebrado el 13 de marzo del corriente, fijó como fecha para la puesta en marcha de la prueba piloto de la Oralidad Efectiva en los procesos de conocimiento civiles y comerciales de la Provincia de Santa Fe, el día 9 de abril de 2018. Que, en tal entendimiento, se encomendó a la Secretaría de Gobierno designar cuáles serían los Juzgados competentes en la materia que quedarían comprendidos en la prueba piloto referida, hecho que se materializó mediante resolución de fecha 5.4.2018, ratificada por este Cuerpo mediante Acta N° 12, p. 14 del 10.4.2018. Que en tal ocasión, quedaron involucrados en dicha experiencia por el Distrito Judicial N° 1 los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1, 5 y 11 de Santa Fe. Que, el pasado 11 de abril del corriente, seis jueces de distrito y cuatro de circuito de la sede santafecina recibieron la capacitación respectiva en el marco del proyecto piloto de oralidad que se viene llevando a cabo en este Poder Judicial. Que, luego de un nuevo examen del estado de situación por parte de este Cuerpo, y teniendo

en cuenta la factibilidad técnica y de recursos humanos con que se cuenta para ampliar la implementación de este nuevo procedimiento a otros órganos jurisdiccionales, se entiende oportuno incluir en el mismo a los Magistrados recientemente capacitados. Ello así, en miras a dar continuidad a la propuesta efectuada por el Ministerio de Justicia de la Nación, y en pos de contar con mayor ámbito de aplicación del proyecto; hecho que, a su vez, permitirá obtener una evaluación más acabada sobre el desarrollo y viabilidad del mismo. Por todo ello, y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: I) Disponer que los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2, 3, 7, 8, 9 y 10 de la ciudad de Santa Fe, queden comprendidos en la prueba piloto de oralidad efectiva para los procesos de conocimiento Civiles y Comerciales a partir del 21 de mayo de 2018. II) Disponer que los Juzgados de Primera Instancia de Circuito N° 1, 2 y 3 de la ciudad de Santa Fe, queden comprendidos en la prueba piloto de oralidad efectiva para los procesos de conocimiento Civiles y Comerciales a partir del 21 de mayo de 2018. III) Requerir a los Juzgados mencionados en los puntos precedentes, que den cumplimiento a la encuesta de satisfacción aprobadas por este Cuerpo mediante Acta N° 12, p. 14 de fecha 10.4.2018, luego de celebradas las audiencias de Proveído de Prueba y de Producción de Pruebas. IV) Hacer saber a los órganos jurisdiccionales que deberán remitir los resultados de las encuestas del 1



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno

al 5 de cada mes a la oficina de Estadísticas de esta Secretaría de Gobierno de la Corte. V) Disponer que la puesta en marcha de la prueba piloto de Oralidad Efectiva en los juzgados referidos en el Punto I y II de este decisorio, se aplique a aquellas causas de conocimiento en las cuales se encuentre trabada la litis al 21 de mayo de 2018. VI) Comunicar lo aquí resuelto a las Presidencias de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de las Cinco Circunscripciones Judiciales; a las Presidencias de Cámara de Apelación de Circuito de los Distritos Judiciales N° 1 y 2; a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito y de Circuito de los Distritos Judiciales N° 1 y 2; a la Secretaría de Informática; a la Oficina de Arquitectura; a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones; a la Oficina de Estadísticas; a la Oficina de Auditoría y Gestión; a los Colegios de Magistrados y Funcionarios de Santa Fe y Rosario; y a los Colegios de Abogados y Procuradores de Santa Fe y Rosario. FDO. GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).-

Secretaría, 8 de mayo de 2018.-----